No. DEL PROCESO :	Concurso de Méritos N° 4164.010.32.1.114 de 2019
FECHA:	04/06/2019
LUGAR DE REUNIÓN:	Carrera 4 No. 6-54 Casa Museo La Merced.
HORA	9:00 A.M
OBJETO DEL PROCESO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública No. 4164.010.32.1.112 de 2019, cuyo objeto es: Realizar la construcción de la obra de adecuación de la sede de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación
PRESUPUESTO OFICIAL	$87.535.988

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En Cali, siendo hoy 4 de junio de 2019 y de acuerdo a lo previsto por los pliegos de condiciones se da inicio a la audiencia de adjudicación en el proceso que tiene por objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública No. 4164.010.32.1.112 de 2019, cuyo objeto es: Realizar la construcción de la obra de adecuación de la sede de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.

En la diligencia se hacen presente los siguientes proponentes:

OFERENTE	Representado por
QUINTERO Y RIAÑO S.A	JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ

Por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, se hacen presentes las siguientes personas:

	Nombre
1	Rocio Gutierrez Cely, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
2	Carolina Arias Correa, Líder del Grupo de Memoria Histórica
3	Nilton Javier Caicedo, Abogado contratista
4	Juan Manuel Duque, Abogado contratista
5	Hector Fabian Cobo Díaz, Administrador de Empresas Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación se establece el orden del día:

1. Instalación de la audiencia por parte de la Dra. Rocio Gutierrez Cely, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
2. Relación de asistentes según planilla de asistencia y presentación del representante de cada uno de los mismos que intervendrá en la audiencia.
3. Verificación de los poderes aportados por los participantes de la audiencia de Adjudicación del proceso de la referencia.
4. Lectura de respuestas al informe de evaluación y subsanación y entrega física de informe de evaluación.
5. Intervenciones de los proponentes respecto a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y documentos subsanables. Cada proponente deberá designar un representante para llevar a cabo la intervención, la cual se realizará en el orden de registro en la planilla de asistencia.
6. Derecho a la replica de los intervinientes.
7. Decisión de la Entidad sobre las intervenciones realizadas, habilitación final y puntajes.
8. Apertura de sobre económico.
9. Lectura del acto de adjudicación

Desarrollo de la audiencia:

1. El (la) Doctor (a) Rocio Gutierrez Cely, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, procede a dar inicio a la Audiencia.

La Dra. Rocio Gutierrez Cely Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali hace presentación del proyecto y otorga la palabra al Dr. Juan Manuel Duque, abogado de la SPCC, para que apoye en la dirección de la audiencia.

Se hace la presentación de los asistentes a la audiencia por parte de la SPCC.

2. *Relación de asistentes según planilla de asistencia y presentación del representante de cada uno de los mismos que intervendrá en la audiencia.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se diligencia la planilla.

3. *Verificación de los poderes aportados por los participantes de la audiencia de Adjudicación del proceso de la referencia.*

No fueron presentados poderes.

4. Lectura de respuestas al informe de evaluación y subsanación y entrega física de informe de evaluación.

No fueron presentadas observaciones al informe de evaluación por lo tanto la SPCC no realiza ninguna manifestación.

5. Intervenciones de los proponentes respecto a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y documentos subsanables. Cada proponente deberá designar un representante para llevar a cabo la intervención, la cual se realizará en el orden de registro en la planilla de asistencia.

En consideración a que no se presentaron ni observaciones al informe ni respuestas por parte de la Entidad, el único proponente manifiesta que no hará uso de la palabra.

6. Derecho a la replica de los intervinientes.

No aplica.

7. Decisión de la Entidad sobre las intervenciones realizadas, habilitado y puntajes.

En consideración a que no hubo observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el mismo informe el puntaje del único oferente habilitado es el siguiente:

Proponente: QUINTERO Y RIAÑO S.A. NIT: 800203806-3	
PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	10
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO VALORES AGREGADOS	10
INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
COMPONENTE NACIONAL	10
TOTAL	30

8. Apertura de sobre económico.

Se procede a realizar la apertura del sobre económico.

La SPCC dentro de la audiencia procedió a revisar públicamente la oferta presentada, para verificar que no incurriera en causales de rechazo.

En consideración a que la propuesta no incurre en causales de rechazo y a que el prepuesto es de $87.535.988, se procederá con la lectura del acto de adjudicación.

Se deja constancia que los precios en la propuesta son adecuados y que no se realizará negociación del precio por estar ésta suspendida por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, mediante auto del 20 de febrero de 2019, radicado No. 11001 03 26 000 2018 00061 00 (61463), demandante: Daniel Perez Cabra y Nicolle Saenz Camargo (Suspendido de manera provisional los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015).

9. Lectura del acto de adjudicación.

Se realiza lectura de la resolución de adjudicación.

Se anexa listado de asistencia.

En el presente documento firman los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

	Nombre
1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Rocio Gutierrez Cely, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
2	Carolina Arias C *Carolina Arias Correa, Líder del Grupo de Memoria Histórica*
3	*Nilton Javier Caicedo, Abogado contratista*
4	*Juan Manuel Duque, Abogado contratista*
5	*Hector Fabian Cobo Díaz, Administrador de Empresas Contratista*

Documento: Acta de adjudicación del concurso de méritos No. 4164.010.32.1.114 de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.